Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

q[ue] Dize p[ar]a q[ue] d[ic]ho don Juan mar[tine]z gil no qu[ier]e
haser Regidor por esso lo hace escripto en
vn papel por ser la memoria fragil y
q[ue] lo pide por testimonio; y d[ic]ho s[eño]r alcalde
m[ay]or mando q[ue] d[ic]ho s[eño]r don Alonso gonçalez
contradisiese con los motiuos q[ue] para ello tuviere
y no liendo los p[ar]a el papel q[ue] a mano tiene d[ic]ho
el patente q[ue] diçe contra la parcialidad
por ningun sediador q[ue] en ruego esta parte avia
resuelto con todas las demas capitulares y lo pide
por testimonio de ello = y abiendo leido el
d[ic]ho s[eño]r don Alonso lo leyo y dijo q[ue] el titulo con
q[ue] ha requerido d[ic]ho don Juan mar[tine]z gil no esta
inmediato haviendo ganado con siniestra relacion
p[ar]a que d[ic]ho officio de poder de don Joachin guirao
porque concurren todas las tachas que para no
ser vtil en pleito de Regidor como se ha expresado
m[ucho]s en los años pasados q[ue] lo a sido Regidor por
sus arrestados dictamenes y parcialidades como es la
vida a cuadrilla y no tener ningun a ninguno p[ar]a
poder lo exercer, y que el d[ic]ho don Joseph mar[tine]z aguirre
a nombrado ha tiempo sido Regidor ha expresado
m[ucho]s en algunas pasiones, pues abiendo lo
nombrado por Repartidor de los padrones
de los alcabalas R[eale]s ha quitado a algunas personas
de su casa como consta de los mismos padrones
aquel de Remite = y d[ic]has por estar apasionado
con ellos lo quito sin exercitando esta
dio por Inclusion y lo pide por testimonio para